

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
 Tesorería General de la Seguridad Social
 Dirección Provincial
 Unidad de Recaudación Ejecutiva 14.02 Córdoba.**

Núm. 1.216/2010

En el expediente administrativo de apremio que se sigue contra los deudores del Servicio Público de Empleo Estatal que figuran en la relación que se acompaña, cuya gestión de cobro está encomendada a la Tesorería General de la Seguridad Social en virtud del Convenio de fecha 16 de marzo de 1992 suscrito entre el Instituto Nacional de Empleo, en la actualidad Servicio Público de Empleo Estatal y este Servicio Común, habiendo transcurrido el plazo fijado para el pago de la reclamación de deuda y habiendo adquirido firmeza ésta en vía administrativa sin que se haya producido su abono, el jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 85.2 del Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (B.O.E. de 25 de junio), ha dictado la siguiente:

Providencia de Apremio : " De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y 85 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-2004), dicto la presente Providencia de Apremio, que constituye el Título Ejecutivo suficiente para el inicio del procedimiento de apremio y tiene la misma fuerza ejecutiva que las sentencias judiciales para proceder contra los bienes y derechos de los sujetos responsables del pago de la deuda, practicándose, en caso de impago, el Embargo de los Bienes en los términos establecidos en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social y la ejecución de las garantías existentes.

Para el caso de certificaciones que se correspondan con Resoluciones emitidas con posterioridad a la entrada en vigor de la ley 52/2003, de 10 de diciembre, si no se ingresa su importe en el plazo de 15 días naturales desde su notificación serán exigibles los Intereses De Demora (interés legal incrementado en un 25%) devengados desde la finalización del plazo reglamentario de ingreso _____ hasta la fecha de pago de la deuda para el principal y desde el vencimiento del plazo de ingreso de esta providencia para el recargo."

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que haga efectivo el importe total de la deuda, por los medios de pago legalmente admitidos, dentro del plazo de los Quince Días naturales siguientes al de la presente publicación, mediante ingreso en la cuenta de la Unidad de Recaudación Ejecutiva competente.

Transcurrido el precitado plazo de 15 días para realizar el pago, el responsable de éste deberá solicitar ante dicha Unidad de Recaudación Ejecutiva el cálculo de la cuantía a pagar en concepto de intereses de demora.

En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada Unidad de Recaudación Ejecutiva asignada a dichas providencias de apremio, así como su número de teléfono, fax y número de cuenta.

Los ingresos efectuados con posterioridad a dicho plazo de 15 días se aplicarán con arreglo a los criterios de imputación de pagos en vía de apremio previstos en el artículo 29 de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de Alzada ante el superior jerárquico del que dictó el acto dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, por alguna de las siguientes causas: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda, suspensión del procedimiento o falta de notificación de la reclamación de deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen, señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la citada Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL			Nº CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO (*)
IMP. PRINCIPAL	IMP. RECARGO	IMP. COSTAS	IMP. TOTAL				URE (**)
07 010024024552	MORILLA BENITEZ JUAN MIGUEL			14 2009 050032087	28/05/09	06/06 12/06	14 02
3.815,60	763,12		4.578,72				
07 080299616757	CUESTA LUNA ALFONSO			14 2009 050029259	07/05/09	12/07 12/07	14 02
269,68	53,94		323,62				
07 130043099946	GONZALEZ GABARRE ALFREDO			14 2009 050038151	19/06/09	11/02 02/03	14 02
667,04	133,41		800,45				
07 140043651613	SACRISTAN GARCIA PEDRO			14 2009 050046437	25/09/09	09/08 09/08	14 02
275,68	55,14		330,82				
07 140069467252	ARROYO ALMANCHEZ CANDIDO			14 2009 050032188	19/06/09	02/07 11/07	14 02
5.123,24	1.024,65		6.147,89				
07 140074342413	CASTRO MUÑOZ M INMACULADA			14 2009 050037141	19/06/09	10/07 06/08	14 02
3.679,19	735,84		4.415,03				
07 141001209415	ROMERO EXPOSITO JOSE MANUEL			14 2009 050035626	28/05/09	01/08 01/08	14 02
358,38	71,68		430,06				
07 141007395890	ALCANTARA GOMEZ JOSE			14 2009 050024007	20/03/09	02/08 03/08	14 02
273,96	54,79		328,75				

07	141013460212	LOPEZ CHICO REYES		14	2009	050043912	21/08/09	09/07	02/08	14	02
	2.184,86	436,97	2.621,83								
07	141017079928	RUIZ PRIETO INMACULADA		14	2009	050029562	07/05/09	02/08	03/08	14	02
	325,00	65,00	390,00								
07	141018093172	GARCIA MORAL MARIA CARMEN		14	2009	050055632	30/12/09	08/07	10/07	14	02
	1.118,21	223,65	1.341,86								
07	141027285237	LUCENA SANCHEZ CARLOS		14	2009	050045528	25/09/09	11/08	11/08	14	02
	137,84	27,57	165,41								
07	141030563938	BECERRA LOPEZ MIGUEL ANGEL		14	2009	050021882	27/03/09	12/07	12/07	14	02
	355,70	71,14	426,84								
07	141041059439	CASAIS JUANENA LUIS LEONARDO		14	2009	050037343	19/06/09	07/08	07/08	14	02
	450,91	90,18	541,09								
07	141041206555	DIEGUEZ MONTILLA JOSE MIGUEL		14	2009	050028653	07/05/09	11/07	11/07	14	02
	553,45	110,69	664,14								
07	141042889204	ARBELAEZ HURTADO JULIO CESAR		14	2009	050028552	07/05/09	11/07	11/07	14	02
	157,93	31,59	189,52								
07	231015071775	SANTERVAS RUIZ LUCIA		14	2009	050031178	07/05/09	06/08	06/08	14	02
	268,22	53,64	321,86								
07	291023417517	RAMIREZ JIMENEZ JULIAN ENRIQ		14	2009	050031986	28/05/09	10/07	11/07	14	02
	1.090,01	218,00	1.308,01								
07	351013546251	ESPEJO CAMPOS ANDRES		14	2009	050047649	25/09/09	09/05	09/05	14	02
	392,73	78,55	471,28								
07	410133551127	FERNANDEZ MONTOYA ELISARDO		14	2009	050035727	28/05/09	01/08	01/08	14	02
	399,74	79,95	479,69								
07	411076995972	CASTRO CARVAJAL CARLOS FAUST		14	2009	050050477	23/10/09	10/08	10/08	14	02
	268,40	53,68	322,08								
10	14107555213	RDV RENTING,S.L.		14	2009	050026330	20/03/09	01/08	04/08	14	02
	1.354,52	270,90	1.625,42								

(*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

ANEXO I

(**)

U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	Nº CUENTA					
1402	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 23	CORDOBA	957 0450427	957 0452803	0049 4909 15 2516114089					
ADMINISTRACION: 02										
REG./SECTOR: 0611 - R.E.AGRARIO(C.A										
CCC/NAF	NOMBRE / RAZ. SOCIAL	Nº CERTIFICACION	F.EXPEDICION	PERIODO	CONCEPTO(*)					
IMP.PRINCIPAL	IMP.RECARGO	IMP.COSTAS	IMP.TOTAL	URE(**)						
07	140076112560	RUIZ CAMPOS ASUNCION	14	2009	050052501	23/10/09	12/08	12/08	14	02
	214,06	42,81	256,87							
07	141042981655	MIOARA --- FAINA	14	2009	050024209	27/03/09	10/07	10/07	14	02
	520,02	104,00	624,02							

(*) Deudas contraídas con el Servicio Público de Empleo Estatal

ANEXO I

(**)

U.R.E	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX	Nº CUENTA
1402	AV DE LOS CUSTODIOS (ESQ.TOMAS AQU) 23	CORDOBA	957 0450427	957 0452803	0049

En Córdoba, a 4 de Febrero de 2010.- El/La Recaudador/a Eje-

cutivo/a, Marcos Hurtado Redondo.